

CONTRALORIA GENERAL

Designan miembros de Comités Sancionadores Permanentes de Primera y Segunda Instancia

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 085-2007-CG

Lima, 9 de marzo de 2007

Vista, la Hoja de Recomendación N° 002-2007-CG/SGE de la Secretaría General, mediante la cual se propone la modificación de la Resolución de Contraloría N° 242-2006-CG.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG y sus modificatorias, mediante Resolución de Contraloría, a propuesta de la Secretaría General, se constituirá un Comité Sancionador Permanente de Primera Instancia, conformado por tres (3) Gerentes de Línea como titulares, y tres (3) suplentes, facultado para expedir Resoluciones imponiendo sanciones o resolviendo las reconsideraciones interpuestas; así como un Comité Sancionador Permanente de Segunda Instancia, encargado de resolver las apelaciones que se interpongan, expidiendo las Resoluciones, conformado por tres (3) Gerentes Centrales de Línea como titulares y hasta tres (3) funcionarios como suplentes;

Que, en ese sentido, se emitió la Resolución de Contraloría N° 242-2006-CG, mediante la cual se dejó sin efecto lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 056-2004-CG, y se designó, entre otros, al Gerente de Estudios e Investigaciones como Miembro Suplente del Comité Sancionador Permanente de Primera Instancia, y al Gerente de Control de Gestión y Riesgos como Miembro Suplente del Comité Sancionador Permanente de Segunda Instancia;

Que, el 5 de enero de 2007 se publicó la Resolución de Contraloría N° 431-2006-CG, mediante la cual se modificó la estructura orgánica de este Organismo Superior de Control, fusionándose, entre otros, la Gerencia de Estudios e Investigaciones y la Gerencia de Control de Gestión y Riesgos, convirtiéndose actualmente en la Gerencia de Estudios y Control de Gestión;

Que, en ese sentido, dada la fusión de las Gerencias antes mencionadas, resulta necesario modificar la Resolución de Contraloría N° 242-2006-CG, en lo que se refiere a las designaciones de las mismas como Miembros Suplentes de los Comités Sancionadores Permanentes de Primera Instancia y Segunda Instancia, respectivamente;

En uso de las facultades previstas en los artículos 22° y 32° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la Resolución de Contraloría N° 242-2006-CG, designándose al Gerente de Programas Sociales como Miembro Suplente del Comité Sancionador Permanente de Primera Instancia, en reemplazo del Gerente de Estudios e Investigaciones; asimismo, designar al Gerente de Estudios y Control de Gestión como Miembro Suplente del Comité Sancionador Permanente de Segunda Instancia, en reemplazo del Gerente de Control de Gestión y Riesgos; quedando conformados los Comités Sancionadores Permanentes de Primera y Segunda Instancia de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Sancionador Permanente de Primera Instancia

Miembros Titulares:

- Gerente de Medio Ambiente
- Gerente de Contrataciones y Adquisiciones
- Gerente de Sociedades de Auditoría

Miembros Suplentes:

- Gerente de Obras y Evaluación de Adicionales
- Gerente de Sector Productivo
- Gerente de Programas Sociales

Comité Sancionador Permanente de Segunda Instancia

Miembros Titulares:

- Gerente Central de Desarrollo
- Gerente Central de Denuncias y Participación Ciudadana

- Gerente Central del Sistema Nacional de Control

Miembros Suplentes:

- Gerente de Sector Defensa
- Gerente de Cooperación Técnica
- Gerente de Estudios y Control de Gestión

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

35890-1

Modifican Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 086-2007-CG

Lima, 9 de marzo de 2007

Visto, la Hoja de Recomendación N° 015-2007-CG/PL de la Gerencia de Planeamiento y Control, mediante la cual se propone la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 431-2006-CG se aprobó la modificación de la estructura orgánica de la Contraloría General de la República en el marco de la reformulación de los procesos institucionales, efectuada con el propósito de alcanzar el Objetivo Estratégico referido a la modernización del control gubernamental;

Que, asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 070-2007-CG se modificó el Reglamento de Organización y Funciones a fin de establecer y adecuar las funciones específicas de las unidades orgánicas, en función a la nueva estructura orgánica aprobada; y se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Control, mediante el documento del visto, señala que como parte de la optimización de los procesos transversales que ejecuta la Contraloría General de la República, se ha determinado la necesidad de mejorar el Proceso de Control de las Contrataciones y Adquisiciones que realizan las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, proponiendo, para el efecto, el traslado de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones de la Gerencia Central de Desarrollo, a la dependencia directa del Vicecontralor General de la República, con el propósito de asegurar una gestión eficaz y la oportuna adopción de decisiones;

Que, en consecuencia se propone la modificación de la Estructura Orgánica y del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la